



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO
CONTRALORÍA MUNICIPAL
2016-2018



Oficio No. CMC/0809/2018
Asunto: Se remite información

Frontera, Centla, Tabasco a 19 de julio de 2018

LIC. ABEL FLORES AREVALO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E:

En atención a la circular No. **UAIC/008/2018** y **UAIC/009/2018**, de fecha 25 de junio de 2018, y para dar cumplimiento a la Información Mínima de Oficio, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación al artículo **76 fracción XII** de la Ley citada con anterioridad, informa que no cuenta con el consentimiento por parte de los Servidores Públicos que deben de presentar en el mes de mayo su Declaración Patrimonial de modificación, para hacerla pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, tercer párrafo, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que copiado a letra dice: **"...La publicación de la información relativa a la situación patrimonial, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público del que se trate..."**. Lo anterior para los efectos y trámites legales a que haya lugar.

Sin otro en particular me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C.P. LEONARDO BOLÓN RODRÍGUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.